



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 MAR 2014

Expte. N° 22.015/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 133-IEM-13 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, dictada Ad-Referéndum del Señor Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se tiene por aceptada la renuncia condicional de la Prof. Bioq. María Margarita CANALDA de VERCELLI, en el cargo de Profesora T.P.4 (12 U.H.) que desempeña en ese Instituto, a partir del 1 de diciembre de 2011, para iniciar los trámites necesarios a fin de percibir el beneficio de la jubilación ordinaria.

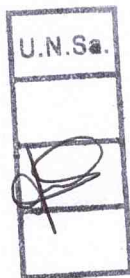
QUE mediante Resolución N° 013-IEM-14 del mismo establecimiento, se rectifica el número de Expediente de la Resolución antes mencionada, dejándose establecido que las actuaciones deben tramitarse bajo el presente expediente N° 22.015/14.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 133-IEM-13 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de fecha 19 de noviembre de 2013, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos. y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO FAC. CS. EXACTAS
A/C RECTORADO

C.P.N. María Rosa Panza
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0200-14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
TARTAGAL - SALTA

ANEXO I - R-Nº 0200-14
Expte. Nº 22.015/14

TARTAGAL, 19 de Noviembre de 2013

Expte. Nº 20.497/11

RESOLUCIÓN Nº: 133 -IEM-13

VISTO:

La nota presentada por la Bioq. María Margarita Canalda de Vercelli Profesora T.P: 4 (12 U.H.) del Instituto de Educación Media - Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE en la misma presenta su renuncia condicional, al cargo de referencia, a partir del 01 de diciembre de 2011, para iniciar el trámite necesario, a fin de percibir el beneficio de jubilación por haber alcanzado la edad correspondiente;

QUE corresponde aceptar la misma a partir de la fecha solicitada;

QUE la docente aún se encuentra en ejercicio de sus funciones;

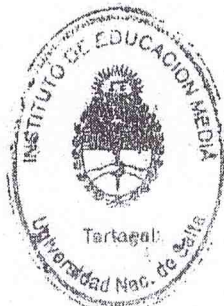
Por ello:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL
(Ad-Referéndum del Sr. Rector)**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por aceptada la renuncia condicional de la Prof. Bioq. . **María Margarita CANALDA de VERCELLI, D.N.I. Nº 5.870.997, Legajo Nº 2044**, al cargo de Profesora T.P. 4 (12 U.H.) que desempeña en este Instituto, a partir del día **01 de diciembre de 2011**.

ARTICULO 2º: Hágase saber a la interesada, adjúntese al expediente de referencia de la Sede Regional Tartagal y elévese a Rectorado, Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Prof. Ricardo Leonarao Burgos
DIRECTOR
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta